



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2021-MDT

Talavera 05 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 de fecha 05 de julio de 2021, el pedido de DECLARAR HUESPED HONOR a las autoridades, distritales, provinciales, regionales y congresistas invitados a las actividades por el 481 aniversario del distrito de Talavera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en el artículo 6° y en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°018 del año 2020 de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Talavera, establece la distinción municipal de Huésped de Honor que se otorga a las altas autoridades del gobierno nacional o extranjeros, representantes diplomáticos, autoridades de gobiernos regionales, autoridades de gobiernos locales, que estén de visita oficial.

Que, con motivo de celebrar el 481 aniversario de fundación española de nuestro distrito de Talavera se ha programado una serie de actividades, razón por la cual se cursaron invitaciones a las autoridades distritales, provinciales, regionales y congresistas a fin de contar con su participación en un evento tan trascendental e histórico para todos los talaverinos.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó el siguiente:



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUÉSPED DE HONOR DEL DISTRITO DE TALAVERA, a las autoridades, distritales, provinciales, regionales y congresistas, invitados a participar en las actividades por el 481 aniversario del distrito de Talavera.

Reconociendo de esta manera su visita a la ciudad y al Distrito de Talavera, tierra del hidromiel y del níspero; gesto que nos alienta a mantener la política del diálogo y la coordinación permanente con nuestras autoridades nacionales; otorgándole la autógrafa del presente Acuerdo de Consejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE